



FOLLETO INFORMATIVO RESUMIDO FONDO DE INVERSIÓN ABIERTO RENTA VALORES



El Folleto Informativo Resumido y el Reglamento Interno deberán evaluarse de forma conjunta, los mismos se encuentran a disposición del público en el Registro del Mercado de Valores, en las Oficinas de la Sociedad Administradora y en el portal web <https://www.afiuniversal.com.do>

Los responsables del contenido de este Folleto Informativo del fondo son:


Diego Luis Mera Fernández
Vicepresidente Ejecutivo




Dolores Margarita Pozo Perelló
Representante Legal

INDICE

1	DATOS GENERALES DEL FONDO DE INVERSIÓN.....	3
1.1	Denominación	3
1.2	Resolución de Autorización.....	3
1.3	Número del Registro del Mercado de Valores	3
1.4	Número de RNC.....	3
1.5	Tipo y Objeto del Fondo	3
1.6	Política de Inversión.....	3
1.7	Clase de Inversionista al que se dirige el Fondo	4
1.8	Perfil de Riesgo del Fondo de Inversión.....	5
2	DATOS GENERALES DE LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA.....	5
2.1	Información sobre la Sociedad Administradora	5
2.2	Promotores de Inversión	5
3	ORGANISMO SUPERVISOR	6
4	AUDITORES EXTERNOS DEL FONDO.....	6
5	ADMINISTRADOR DEL FONDO Y MIEMBROS DEL COMITÉ DE INVERSIÓN.....	6
5.1	Administrador del Fondo	6
5.2	Miembros del Comité de Inversiones.....	7
6	CARACTERISTICAS DEL FONDO DE INVERSIÓN.....	9
6.1	Valor Nominal de la Cuota	9
6.2	Monto Mínimo de Suscripción Inicial	9
6.3	Monto Mínimo de Aporte Adicional	9
6.4	Monto Mínimo de Solicitud de Rescates	9
6.5	Monto Mínimo de Permanencia	9
6.6	Plazo Mínimo de Permanencia.....	9
6.7	Moneda de Denominación de las Cuotas	9
6.8	Benchmark o Indicador Comparativo de Rendimiento del Fondo	9
7	GASTOS Y COMISIONES ASOCIADOS A LA INVERSIÓN EN EL FONDO.....	9
7.1	Resumen de Gastos Asociados.....	9
7.2	Comisión por Rescates Anticipados	10
7.3	Comisión por Administración.....	10
7.4	Comisión por Desempeño.....	11
8	REGIMEN TRIBUTARIO DEL FONDO DE INVERSIÓN.....	11
9	LUGAR Y MECANISMO DE SOLICITUD DE INFORMACION Y PRESENTACION DE RECLAMOS	12
10	OTROS FONDOS GESTIONADOS POR LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA.....	12
11	OTRAS INFORMACIONES RELEVANTES DEL FONDO DE INVERSIÓN	14



1 DATOS GENERALES DEL FONDO DE INVERSIÓN

1.1 Denominación	Fondo de Inversión Abierto Renta Valores
1.2 Resolución de Autorización	R-CNV-2015-29-FI
1.3 Número del Registro del Mercado de Valores	SIVFIA-011
1.4 Número de RNC	1-31-37224-4



1.5 Tipo y Objeto del Fondo

El Fondo de Inversión Abierto Renta Valores es un Fondo de Inversión abierto que constituye un patrimonio independiente al de la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Universal, S.A. y al de los demás fondos que esta administra o pueda administrar. Tiene por objeto buscar aumentar la rentabilidad del capital de los aportantes.

El Fondo invertirá predominantemente en valores de oferta pública de renta fija del Mercado de Valores y en Depósitos en entidades de intermediación financieras nacionales reguladas por la Ley Monetaria y Financiera y supervisadas por la Superintendencia de Bancos, en pesos dominicanos o en dólares estadounidenses. Estas entidades deberán poseer una calificación de riesgo grado de inversión. También en Fondos de Inversión, valores titularizados y en fideicomisos de oferta pública, en pesos dominicanos o en dólares estadounidenses.

1.6 Política de Inversión

El Fondo de Inversión Abierto Renta Valores podrá invertir en Valores de Oferta Pública de Renta Fija inscritos en el Registro del Mercado de Valores de la República Dominicana, depósitos en entidades de intermediación financiera nacionales reguladas por la Ley 183-02 Ley Monetaria y Financiera y supervisadas por la Superintendencia de Bancos, Cuotas de Fondos de Inversión Abiertos y Cerrados y Valores en Fideicomisos de Oferta Pública y en Valores Titularizados de Oferta Pública. A su vez podrá mantener posiciones tanto en pesos dominicanos como dólares estadounidenses.

Los límites de inversión por tipo de activo, plazo, concentración, calificación, moneda, entre otros, corresponden a un porcentaje que se calcularán con base al Portafolio de Inversión del Fondo. Sin embargo, por lo menos el 60% del portafolio de inversión debe corresponder a valores de renta fija y certificados financieros. A continuación, detalle:

- **Por tipo de Activo:**
 - Depósitos en cuentas bancarias de ahorros y/o corrientes en entidades de intermediación financiera nacionales reguladas por la Ley 183-02 Ley Monetaria y Financiera, y supervisadas por la Superintendencia de Bancos.
 - Depósitos a plazo y/o certificados de depósito en entidades de intermediación financiera nacionales reguladas por la Ley 183-02 Ley Monetaria y Financiera, y supervisadas por la Superintendencia de Bancos.
 - Valores de Renta Fija del Sector Público emitidos por el Ministerio de Hacienda y/o Banco Central.
 - Valores de Renta Fija del sector privado, Papeles Comerciales, Valores de Fideicomisos de Oferta Pública de Renta Fija y Valores Titularizados de Oferta Pública de Renta Fija, inscritos en el Registro del Mercado de Valores.

- Valores de Renta Variable (Valores Titularizados de Oferta Pública de Renta Variable, Valores de Fideicomisos de Oferta Pública Renta Variable) inscritos en el Registro del Mercado de Valores.
- Cuotas de Participación de Fondos Abiertos y Cerrados inscritos en el Registro del Mercado de Valores.
- **Por plazo:**
 - Portafolio de inversión de valores de renta fija debe contener una duración promedio ponderada de entre 366 días calendarios y 1,080 días calendarios.
- **Por calificación de riesgo:**
 - Depósitos en Cuentas Bancarias de Ahorros o Corrientes, emitidos por Entidades de Intermediación Financiera con calificación mínima de Grado de Inversión.
 - Certificados Financieros emitidos por Entidades de Intermediación Financiera con calificación mínima de Grado de Inversión.
 - Cuotas de participación de fondos mutuos (abiertos), no se requiere de una calificación de riesgo. Sin embargo, si bajo decisión voluntaria de la sociedad administradora que le gestione, se dispone de una Calificación de Riesgo, esta debe contar como mínimo con Grado de Inversión.
 - Valores de Renta Variable, inscritos en el Registro del Mercado de Valores y con calificación mínima de Grado de Inversión.
 - Cuotas de Fondos Cerrados
 - Valores de Renta Variable por emisiones de Valores Titularizados de Oferta Pública
 - Valores de Fideicomisos de Oferta Pública
 - Valores de Renta Fija del sector privado por emisiones de Valores de Renta Fija, Papeles Comerciales, Valores de Fideicomisos de Oferta Pública de Renta Fija y Valores Titularizados de Oferta Pública de Renta Fija, inscritos en el Registro del Mercado de Valores, y con calificación mínima de Grado de Inversión.
- **Por moneda:**
 - Pesos Dominicanos (RD\$).
 - Dólares Norteamericanos (USD).



Los valores en los que invertirá el Fondo a través de la Sociedad Administradora podrán ser transados o concretados en operaciones de contado en los Mecanismos Centralizados de Negociación y Mercado OTC, siempre y cuando el Sistema de registro de Operaciones sobre Valores esté en funcionamiento a través de un Intermediario de Valores.

1.7 Clase de Inversionista al que se dirige el Fondo

Sin excepción, las cuotas del Fondo de Inversión Abierto Renta Valores podrán ser adquiridas por cualquier tipo o clase de persona o vehículo especial que tenga interés y facultad legal para hacerlo, sin excepción alguna, incluyendo las personas físicas (personas naturales) y/o personas jurídicas (personas morales), de naturaleza públicas o privadas, nacionales y/o extranjeros, sin perjuicio de que sean adquiridas directamente o mediante apoderados, por tanto las cuotas serán ofertadas al público en general.

En ocasión de lo establecido en el párrafo anterior, de forma enunciativa y no limitativa, se reconoce que las cuotas podrían ser adquiridas por: individuos, asociaciones sin fines de lucro, empresas individuales de responsabilidad limitada, sociedades comerciales de cualquier tipo y cualquier sector, incluyendo a entidades de intermediación financiera, intermediarios de valores para sí y para terceros, compañías de seguros, administradoras de Fondos de Inversión para sí y por los Fondos de Inversión que gestionen, Administradoras de Fondos de Pensiones para sí y para los Fondos de Pensiones que gestionen, quienes funjan como fiduciarios para sí y para los fideicomisos que gestionen, administradoras de riesgos de salud y riesgos laborales, sin perjuicio de cualquier persona o cualquier vehículo especial, nacional o extranjero con la facultad legal o que pueda adquirirla en el futuro, sin perjuicio de las autorizaciones que correspondan para aquellos que pertenezcan a sectores regulados.

1.8 Perfil de Riesgo del Fondo de Inversión

Nivel de Riesgo del Fondo - Nivel 2: Riesgo Medio Bajo.

De acuerdo con las políticas de inversión, al menos un 60% de las inversiones del Fondo se concentrarán en un portafolio de instrumentos de renta fija con una duración considerada de mediano plazo y exposiciones a riesgo de crédito y liquidez baja.

El valor de cuota del Fondo y la rentabilidad calculada en base a dicho valor puede presentar volatilidad debido a los factores de riesgos señalados en el punto precedente, pero de manera destacada por las exposiciones tomadas ante los riesgos de crédito y mercado. En un contexto macroeconómico ordinario es de esperarse que la volatilidad de la cuota sea baja por el efecto en el precio de las inversiones de renta fija y otros a mantener en portafolio, como consecuencia de las variaciones en las tasas de intereses del mercado. Se entiende que un nivel esperado tolerable de riesgo para este Fondo corresponde a una volatilidad en el rendimiento a 90 días inferior a dos por ciento (2%). Lo anterior implica que bajo condiciones extremadamente adversas en que los instrumentos en los que invierta el fondo pierdan valor, pueden representar pérdidas de capital para el aportante. Este nivel esperado de volatilidad no representa para ningún caso un tope de volatilidad o potencial pérdida, una promesa o garantía de desempeño, sino que es llanamente la declaración del propósito de los administradores.

La lista detallada de todos los Riesgos que un inversionista asumirá al invertir en este Fondo, se puede encontrar en el acápite 4.11 "Perfil de Riesgo del Fondo de Inversión" del Reglamento Interno del Fondo.

2 DATOS GENERALES DE LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA

2.1 Información sobre la Sociedad Administradora

Inscrita en el Registro del Mercado de Valores en tercera resolución de fecha 04/04/2014 con el No. SIVAF-009. Respaldada por la experiencia y trayectoria de más de 50 años del grupo empresarial Universal, AFI Universal, constituida bajo el RNC número 1-30-96368-1, como una Sociedad Anónima que se rige por las disposiciones de la ley de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No. 479-08, modificada por la Ley No. 31-11; se incorpora para ofrecer mejores opciones de inversión a personas físicas y jurídicas. Busca invertir de forma profesional y diversificada los recursos de sus clientes de conformidad a lo establecido por la ley 249-17 y sus disposiciones complementarias. No obstante, para el cumplimiento del objeto único de la Sociedad Administradora, esta podrá celebrar los acuerdos que considere necesarios tendentes al alcance de su objeto social, siempre que sean permitidos por las disposiciones legales y normativa vigente y aprobados previamente por la SIMV.

La Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Universal, S. A. posee sus oficinas en Avenida Winston Churchill Esq. Paseo de los Locutores, Torre Corporativa Habitat Center, Local 1101, Santo Domingo, República Dominicana. Teléfono: (809) 544-7200; Correo electrónico: inversionesafi@universal.com.do y sitio web: afiuniversal.com.do

2.2 Promotores de Inversión

Nombre	Número de Registro
CINDY MARIA CURY TERRERO	SIVPFI-036
JEAN PAÚL SURIEL TAVAREZ	SIVPFI-017
LISA Y. CANDELARIO DE RODRÍGUEZ	SIVPFI-043
LUIS JOSÉ RIVERA PÉREZ	SIVPFI-039
JAIME ENRIQUE ABREU MALLA	SIVPFI-046
CAROL PATRICIA BOBADILLA SORIANO	SIVPFI-050
JESSICA MABEL MOREL CORTIÑAS	SIVPFI-049
MARÍA ELIZABETH RODRÍGUEZ SANTANA	SIVPFI-061



Inversión Plazo Mensual Dólar, Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Universal I, Fondo de Inversión Cerrado Libre para el Desarrollo de Infraestructuras Dominicanas I, Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo de Viviendas en la República Dominicana I, Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo de Infraestructuras Energéticas I, Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Universal II y Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo de Viviendas en la República Dominicana II.

Karen Paulino de Arosemena:

Licenciada en Administración de Empresas por la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra con Maestría en Mercadeo y especialización en Finanzas Corporativas. Cuenta con más de veinte años de experiencia profesional como ejecutiva de Finanzas en compañía multinacional. Posee un excelente historial en el manejo de Estados de Ganancias y Pérdidas, liderando procesos de planeación y presupuestos, incrementando la rentabilidad de marcas y clientes, así como la implementación de proyectos globales en Latinoamérica, África, Asia, Europa y Norte América.

Experta en planeación estratégica y presupuesto, finanzas comerciales, administración de capital de trabajo, relación con instituciones financieras, contabilidad, cuentas por pagar, nóminas, administración de proyectos y contralor. Ingresó en Grupo Universal en enero del 2020 y se desempeña como Vicepresidente de Tesorería del Grupo y filiales.

A la fecha de elaboración del presente Folleto Informativo Resumido, la Sra. Paulino es miembro del Comité de Inversiones de: Fondo Abierto de Inversión Universal Liquidez, Fondo Abierto de Inversión Depósito Financiero Flexible, Fondo Abierto de Inversión Renta Valores, Fondo Abierto de Inversión Renta Futuro, Fondo Abierto de Inversión Plazo Mensual Dólar, Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Universal I, Fondo de Inversión Cerrado Libre para el Desarrollo de Infraestructuras Dominicanas I y Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo de Viviendas en la República Dominicana I.

Diego Luis Mera Fernández:

Posee una carrera profesional en el sector financiero, que incluye roles destacados en instituciones de prestigio en la República Dominicana. Es el actual vicepresidente ejecutivo de AFI Universal y, previo a su promoción y designación en este cargo ejecutivo, se desempeñaba como Director de Estructuración de Fondos desde el 2020.

En AFI Universal ha tenido un rol fundamental en la creación y estructuración de varios fondos de inversión cerrados, incluidos los fondos para el Desarrollo de Viviendas, Inmobiliarios y Desarrollo de Infraestructuras Energéticas, con inversiones que alcanzan cientos de millones de dólares. Además, ha liderado la originación, evaluación y estructuración de inversiones alternativas para Grupo Universal, demostrando un profundo conocimiento de los mercados financieros y estrategias de inversión.

En Banco Popular Dominicano ocupó el cargo de Gerente de Negocios en el área de Banca de Inversión, donde se destacó por liderar la estructuración de préstamos sindicados y emisiones de bonos, generando ingresos significativos para la institución. También desempeñó un papel esencial en la valoración de empresas y negocios en los que Grupo Popular tenía interés en invertir, demostrando sus habilidades de análisis y toma de decisiones.

Previo al Banco Popular, trabajó como Analista Senior de Análisis de Créditos Empresariales, contribuyendo a la reducción de la morosidad de la cartera de créditos de la institución y participando activamente en el proceso completo de solicitud de crédito.

A la fecha de elaboración del presente Folleto Informativo Resumido, el Sr. Mera es miembro del Comité de Inversiones de: Fondo Abierto de Inversión Universal Liquidez, Fondo Abierto de Inversión Depósito Financiero Flexible, Fondo Abierto de Inversión Renta Valores, Fondo Abierto de Inversión Renta Futuro, Fondo Abierto de Inversión Plazo Mensual Dólar, Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Universal I, Fondo de Inversión Cerrado Libre para el Desarrollo de Infraestructuras Dominicanas I, Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo de Viviendas en la República Dominicana I, Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo de Infraestructuras Energéticas I, Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Universal II y Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo de Viviendas en la República Dominicana II.



6 CARACTERISTICAS DEL FONDO DE INVERSION

6.1 Valor Nominal de la Cuota	RD\$10,000.00
6.2 Monto Mínimo de Suscripción Inicial	RD\$1,000.00
6.3 Monto Mínimo de Aporte Adicional	RD\$1,000.00
6.4 Monto Mínimo de Solicitud de Rescates	RD\$1,000.00
6.5 Monto Mínimo de Permanencia	RD\$1,000.00
6.6 Plazo Mínimo de Permanencia	Trimestral
6.7 Moneda de Denominación de las Cuotas	Pesos Dominicanos (RD\$).



Las cuotas de este Fondo se suscriben y rescatan a través de la Sociedad Administradora.

6.8 Benchmark o Indicador Comparativo de Rendimiento del Fondo

El rendimiento del Fondo tiene como indicador de comparación el valor de la Tasa de Interés Pasiva Promedio en Pesos Dominicanos de los “Certificados Financieros y/o Depósitos a Plazos” de la Banca Múltiple, para el periodo de 61-90 días (TIPP 61-90) y que es publicada como definitiva en la página web principal del Banco Central como parte de las estadísticas del Sector Monetario y Financiero (<https://www.bancentral.gov.do/a/d/2536-sector-monetario-y-financiero>) en su reporte titulado “Tasas de Interés Pasivas Promedio en Pesos Dominicanos de los Bancos Múltiples”.

Para mayor detalle sobre el Indicador Comparativo de Rendimiento o Benchmark, se puede consultar la sección 4.12 del Reglamento Interno del Fondo.

7 GASTOS Y COMISIONES ASOCIADOS A LA INVERSIÓN EN EL FONDO

7.1 Resumen de Gastos Asociados

Los siguientes costos y gastos en caso de ser incurridos podrán ser cargados al Fondo:

- Los gastos de inscripción del Fondo en los registros a cargo de la Superintendencia del Mercado de Valores y en el Registro del Mercado de Valores.
- Los servicios de Depósito Centralizado de Valores y de Custodia según las tarifas establecidas por las entidades prestadoras.

- Los servicios de los Mecanismos Centralizados de Negociación y servicios de registros del Mercado OTC, según las tarifas establecidas por esta entidad.
- Los gastos de auditorías externas del Fondo.
- Los servicios y/o comisiones aplicables por mandatos y gestiones de los intermediarios de valores o puestos de bolsa del mercado de valores al ejecutar encargos u operaciones por valores a ser adquiridos o enajenados por el portafolio de inversiones del Fondo.
- Los gastos de estudios de mercado, análisis económicos, información o asesorías, destinados a mejorar las decisiones del Comité de Inversiones con referencia a la estrategia de inversión del Fondo.
- Los servicios de calificación de riesgo del Fondo.
- Los servicios de diseño, impresión y publicación del Folleto Informativo Resumido, el Reglamento Interno e Informes Periódicos del Fondo.
- Gastos de avisos, publicidad e impresión de documentos del Fondo.
- Los gastos bancarios incurridos en las cuentas del Fondo según sean cobrados por la institución financiera con la cual el Fondo abra sus cuentas operativas.
- Todo tipo de impuestos, aranceles o gravámenes requerido por las autoridades tributarias del cual sean objeto los activos del Fondo, sus ingresos y/o sus operaciones.
- Honorarios y Gastos legales correspondientes al Fondo, incluyendo los que se incurra para la defensa del Fondo cuando las circunstancias lo exijan..
- Los gastos que ocasione el suministro de información a los aportantes o entidades regulatorias.
- Intereses y otros costos financieros por operaciones de financiamiento y/o costos de operaciones de créditos autorizadas.

Para un mayor detalle, se puede consultar la sección 5.9 (Política de Gastos y Comisiones) del Reglamento Interno del Fondo.



7.2 Comisión por Rescates Anticipados

Todos los rescates parciales de cuotas de participación que sean solicitados para ser registrados en un día diferente al día hábil siguiente al día de corte trimestral deberán pagar, a título de comisión por rescate anticipado, uno por ciento (1.0%) sobre el valor del rescate solicitado.

Todos los rescates totales de cuotas de participación que sean solicitados para ser registrados en un día diferente al día hábil siguiente al día de corte trimestral deberán pagar, a título de comisión por rescate anticipado, uno por ciento (1.0%) sobre el valor del rescate solicitado.

El valor de la penalidad deberá ser asumida por el aportante. Estos recursos se considerarán como un ingreso para el Fondo.

Por solicitud del aportante se podrán otorgar excepciones a esta penalidad siempre y cuando no se genere pérdida patrimonial para el Fondo y exista alguna de las siguientes situaciones:

- a. Que la Liquidez disponible del Fondo: **(i)** a juicio del Administrador del Fondo no vaya a ser invertida el día que se registra este rescate y que no sea necesaria para ejecutar la estrategia de inversión planeada y; **(ii)** que se asegure que la ejecución y pago de dicho rescate no implicará el incumplimiento de la liquidez mínima establecida en las políticas de inversión del presente Reglamento.
- b. Que sin incurrir en pérdidas o afectar la estrategia de inversión planeada para el Fondo, se pueda gestionar a través de la venta o redención anticipada de inversiones la consecución del monto objeto del rescate solicitado.

7.3 Comisión por Administración

La Sociedad Administradora cobra al Fondo por concepto anual de administración una comisión máxima hasta del uno punto cinco por ciento (1.50%) anual sobre el activo total administrado. El Activo Administrado se calculará diariamente para determinar el monto diario devengado de esta comisión y se cobrará mensualmente. La comisión por administración será determinada sobre la base del Activo Total Administrado del día, excluyendo las suscripciones y rescates del día. Dicha

remuneración se atribuirá diariamente, incluyendo sábados, domingos y días feriados y deberá distribuirse de manera que todos los aportantes del Fondo contribuyan a sufragarlos de forma equitativa y de aplicación homogénea. El Fondo asumirá los impuestos a que hubiere lugar por el pago de esta comisión de administración.

Por ejemplo, si al día treinta (30) de octubre del año dos mil veinte (2020) el activo del Fondo es de Cien Millones de Pesos (RD\$100,000,000.00), la comisión de administración de ese día sería de un máximo de Cuatro Mil Ciento Nueve Pesos con 59/100 (RD\$4,109.59). Lo anterior como resultado de la siguiente operación $RD\$100,000,000.00 \times 0.0150/365 = RD\$4,109.59$. Esta comisión tiene base de cálculo Actual/Actual, por lo que la misma sería sobre 366 días en años bisiestos.

7.4 Comisión por Desempeño

La Sociedad Administradora podrá cobrar una comisión por desempeño como un porcentaje del excedente que presente la rentabilidad lograda mensualmente por el Fondo sobre el rendimiento de Benchmark (especificado en la sección 4.12, "Benchmark" del presente Reglamento) para el mismo período evaluado. El porcentaje a aplicar sobre el activo total administrado para el cálculo de esta comisión será hasta del veinte por ciento (20%) anual sobre el excedente que presente la rentabilidad anualizada del fondo durante el mes evaluado respecto al Benchmark correspondiente. Para el cálculo de esta comisión todos los valores que son insumo se tomarán con redondeo a cuatro dígitos, y la comisión de desempeño se calculará mensualmente al Fondo a más tardar el 16vo día del mes posterior al ser cargado y el Fondo cargará desde dicha fecha y hasta el 15vo día del mes subsiguiente asumiendo los impuestos a que hubiere lugar por el pago de esta comisión por desempeño.

8 REGIMEN TRIBUTARIO DEL FONDO DE INVERSIÓN

El Fondo a los fines tributarios está sujeto al tratamiento establecido en la Norma General No. 05-2013 sobre el Régimen Tributario de las Administradora de Fondos y Fondos de Inversión, modificada por la Norma General No. 02-2020 de fecha 29 de enero de 2020, así como el Código Tributario Dominicano, Ley No. 11-92.

El Fondo también estará sujeto a lo establecido en la Norma General 01-2021 de fecha dos (02) del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021) emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), para el fomento y la optimización tributaria del mercado de valores.

De igual forma, el Fondo estará sujeto a Ley 163-21 sobre Fomento a la Colocación y Comercialización de Valores de Oferta Pública en el Mercado de Valores de la República Dominicana.

Sin perjuicio de las no sujeciones o exenciones de pago de impuestos, el Fondo deberá fungir como agente de retención y percepción de impuestos y de presentar su declaración y pago en todos los casos que el Código Tributario, Reglamentos o normas que rijan la materia así lo establezcan.

Impuesto sobre la Renta (ISR). Los beneficios obtenidos por parte de los beneficiarios del Fondo, estarán sujetos al pago del ISR. La sociedad Administradora deberá retener e ingresar a la Administración Tributaria, como pago único y definitivo del ISR, el 10% de las ganancias que sean pagadas o acreditadas a los beneficiarios personas físicas y jurídicas del Fondo de inversión, de conformidad al artículo 308 del Código Tributario.

La transferencia de bienes o activos para la conformación de un patrimonio autónomo, no estará sujeta al Impuesto sobre Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), ni al impuesto sobre transferencia inmobiliaria.

Para la aplicación de la exención de los impuestos señalados en la parte capital de este artículo, en el caso de los fondos de inversión, se considerará que la conformación del patrimonio comprende un período de tres (3) años, contado desde la primera emisión de cuotas del fondo en el Registro del Mercado de Valores para fines del impuesto sobre Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS); asimismo, un período de seis (6) años, contado a partir de la primera emisión de cuotas del fondo en el Registro del Mercado de Valores para fines del impuesto sobre transferencia inmobiliaria.

Cheques y Transferencias electrónicas. La transferencia de dinero que realice el Aportante mediante cheques o transferencias electrónicas para adquirir cuotas del Fondo están exentas al pago del impuesto del 1.5 por mil (\$0.0015 por cada peso o dólar), en virtud de lo establecido en la Norma General 01-2021 de la DGII.



Adicionalmente, en virtud del artículo 331 de la ley 163-21 sobre Fomento a la Colocación y Comercialización de Valores de Oferta Pública en el Mercado de Valores de la República Dominicana; Las transferencias de valores que realicen los inversionistas mediante cheques o transferencias electrónicas para suscribir o adquirir valores inscritos en el Registro del Mercado de Valores, tanto para las inversiones a través de vehículos de inversión colectiva como las realizadas desde o hacia cuentas bancarias o de corretaje de un mismo titular no están sujetas al pago del impuesto sobre la emisión de cheques y transferencias electrónicas, en virtud del artículo 382 del Código Tributario.

Cuando el Fondo de inversión distribuya recursos, resultado de un rescate de cuotas, a través de transferencia electrónica o emisión de cheques al Aportante de la cuota, no estará sujeto al pago del impuesto de 1.5 por mil (\$0.0015 por cada peso o dólar). No obstante, si el Aportante establece como beneficiario otra persona, dicho pago estará sujeto al impuesto del 1.5 por mil (\$0.0015 por cada peso o dólar) y deberá ser asumido por el aportante que ha solicitado la transacción, dicho impuesto será con cargo al saldo disponible o si se trata de un rescate total (cancelación) se reflejará en un menor valor pagado.

En ningún caso el Fondo o la Sociedad Administradora serán responsables de cualquier impuesto o gravamen que corresponda a los Aportantes. La información expuesta es enunciativa y no limitativa, pudiendo el inversionista requerir mayor información o asesoría tributaria para analizar su caso en particular.

Nota: “Las normas tributarias que afectan al Fondo o los Aportantes del Fondo son susceptibles de ser modificadas en el tiempo, por lo que se recomienda al Aportante que esté permanentemente informado sobre los cambios en la normativa tributaria, en razón de que ello puede influir en el rendimiento esperado de sus inversiones.”

9 LUGAR Y MECANISMO DE SOLICITUD DE INFORMACION Y PRESENTACION DE RECLAMOS

Los aportantes podrán realizar sus consultas de forma escrita o verbal a través de los medios siguientes:

- 1) Llamada telefónica a la Sociedad Administradora.
- 2) Correo electrónico a la dirección electrónica: inversionesafi@universal.com.do
- 3) Accediendo a nuestro portal web <http://www.afiuniversal.com.do> — sección contáctanos en donde podrá completar su información, y digitar su solicitud.
- 4) O podrá visitar las instalaciones de la Sociedad de forma presencial para ser asistido por un promotor de inversión o personal correspondiente.

El aportante que desee realizar una queja o reclamación deberá dirigirse a la página web de la Sociedad: <http://www.afiuniversal.com.do/servicio-al-cliente/cuentanos-tu-experiencia>, de igual modo, podrá remitir dicho reclamo mediante correo electrónico a las direcciones inversionesafi@universal.com.do o presentarse de forma personal a las oficinas de la Sociedad en donde será atendido por un promotor de fondos a cargo o comunicarse vía telefónica a través del call center de la Sociedad Administradora en el número de teléfono 809-544-7111.

Para mayor detalle sobre el proceso y mecanismo de realizar las reclamaciones, se puede consultar la sección 12 del Reglamento Interno del Fondo.

10 OTROS FONDOS GESTIONADOS POR LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA

Fondo de Inversión Abierto Universal Liquidez: Ofrece la posibilidad de disponer de los recursos cuando el inversionista lo desee, procurando un equilibrio entre flexibilidad y rentabilidad. AFI Universal invierte los recursos en diferentes instrumentos de reconocidas entidades del sector financiero dominicano, brindándole al Inversionista una administración efectiva y diversificada. El monto mínimo de inversión inicial y permanencia en este fondo es de RD\$1,000.00. El Patrimonio del Fondo al 30 de septiembre de 2023 es RD\$1,093.7



Fondo Abierto de Inversión Deposito Financiero Flexible: Ofrece la posibilidad de disponer de los recursos de manera mensual, procurando un equilibrio entre seguridad y rentabilidad. El Plazo Objetivo para el Inversionista es de 30 días, con la posibilidad de retirar sus recursos sin penalidad el día 15 de cada mes. AFI Universal coloca las inversiones en diferentes instrumentos de reconocidas entidades del sector financiero dominicano, brindándole al Inversionista una administración efectiva y diversificada. El monto mínimo de inversión inicial y permanencia en este fondo es de RD\$1,000.00. El Patrimonio del Fondo al 30 de septiembre de 2023 es RD\$1,367.9 millones.

Fondo de Inversión Abierto Renta Futuro: Ofrece una opción de inversión a largo plazo y la ventaja de que una vez al año se puede disponer de los recursos sin penalidad alguna. El Plazo Objetivo para el Inversionista es de 365 días. El Fondo invierte en instrumentos de renta fija cuidadosamente seleccionados por AFI Universal entre las mejores alternativas del mercado de valores. El monto mínimo de inversión inicial y permanencia en este fondo es de RD\$1,000.00. El Patrimonio del Fondo al 30 de septiembre de 2023 es RD\$860.8 millones.

Fondo de Inversión Abierto Plazo Mensual Dólar: Ofrece una alternativa a los inversionistas que quieren mitigar el riesgo de devaluación del peso dominicano frente al dólar estadounidense sin renunciar a rentabilizar dichos recursos. El Fondo invierte principalmente en seleccionados títulos del mercado de valores y certificados de depósito de las principales instituciones bancarias del país. El monto mínimo de inversión inicial y permanencia en este fondo es de USD\$100.00. El Patrimonio del Fondo al 30 de septiembre de 2023 es USD\$51.7 millones.

Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Universal I: Ofrece una alternativa de inversión para generar ingresos periódicos a largo plazo producto de operaciones provenientes de inversiones, mayoritariamente, en activos inmobiliarios propiedad del Fondo en la República Dominicana. El monto mínimo de inversión inicial y permanencia es de USD\$1,000.00. El Patrimonio del Fondo al 30 de septiembre de 2023 es US\$119.1 millones.

Fondo de Inversión Cerrado Libre para el Desarrollo de Infraestructuras Dominicanas I: Es una opción de inversión para inversionistas profesionales, de largo plazo, cuyos recursos serán destinados a canalizar fondos a la Deuda Senior emitidas por entidades que desarrollen Proyectos de Infraestructuras en la República Dominicana, con el objetivo de aumentar la competitividad del país, intensificando su nivel de inversión en infraestructuras. El monto mínimo de inversión inicial y permanencia es de RD\$10,000,000.00. El Patrimonio del Fondo al 30 de septiembre de 2023 es RD\$14,162.7 millones.

Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo de Viviendas en la República Dominicana I: Ofrece una opción de generación de ingresos y valor a largo plazo mediante la inversión en valores representativos de capital y de deuda de entidades que participen en proyecto de desarrollo de viviendas localizadas en República Dominicana, con el objetivo de promover en la población general Dominicana el acceso a una vivienda. El monto mínimo de inversión inicial y permanencia es de RD\$100,000.00. El patrimonio del Fondo al 30 de septiembre de 2023 es de RD\$1,914.3 millones.

Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo de Infraestructuras Energéticas I: Ofrece una opción de generación de ingresos y valor a largo plazo mediante la inversión en valores representativos de capital y de deuda no inscritos en el RMV de entidades y Fideicomisos Objetos de Inversión que participen en Proyectos de Infraestructuras Energéticas. El monto mínimo de inversión inicial y permanencia es de USD\$1,000.00. El patrimonio del Fondo al 30 de septiembre de 2023 es de USD\$0.094 millones.

Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo de Viviendas en la República Dominicana II: Ofrece una opción de generación de ingresos y valor a largo plazo mediante la inversión en valores representativos de capital y de deuda de entidades que participen en proyecto de desarrollo de viviendas localizadas en República Dominicana, con el objetivo de promover en la población general Dominicana el acceso a una vivienda. El monto mínimo de inversión inicial y permanencia es de RD\$100,000.00. El patrimonio del Fondo al 30 de septiembre de 2023 es de RD\$0.00 millones.



11 OTRAS INFORMACIONES RELEVANTES DEL FONDO DE INVERSIÓN

“Las inversiones se realizan por cuenta y riesgo del aportante, por lo cual el mismo debe informarse sobre el reglamento interno del fondo, así como de todas las normas que regulen la actividad, tomando en cuenta las mismas, incluyendo el régimen tributario aplicable.

Las cuotas de participación han sido inscritas junto al presente folleto informativo resumido y el correspondiente reglamento interno en el Registro del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores, lo que no implica que ella recomiende la inversión en los mismos u opine favorablemente sobre las perspectivas del negocio, o certifique la veracidad o suficiencia de la información contenida en el presente documento”.

Dos (2) de Febrero del 2024.
Fecha de elaboración del Folleto Informativo Resumido.

